



LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 248/2018

SAN IGNACIO DE VELASCO 31 DE ENERO DE 2018

Moisés Fanor Salces Lozano
Alcalde Municipal de San Ignacio de Velasco
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Por cuanto, el Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco ha sancionado la siguiente Ley,

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE "FUSIÓN DE TERRENOS DESTINADOS AL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que, mediante CITE GAMSIV-DESP-OF Nº 038/2018 de 29 enero de 2018, remite al peno del Concejo Municipal, mediante el cual el Órgano Ejecutivo municipal solicita la Autorización de Fusión de Cuatro Bienes Inmuebles Inscritos en Derechos Reales, los mismo que son destinados para el Hospital de Segundo Nivel de San Ignacio de Velasco, de acuerdo a lo dispuesto en el Informe Técnico INF. TEC. 02/18 de fecha 25 de enero de 2018.

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 283, refiere a la autonomía municipal indicando que "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde."

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 339, II señala "Los bienes de patrimonio del Estado y de las entidades públicas constituyen propiedad del pueblo boliviano, inviolable, inembargable, imprescriptible e inexpropiable; no podrán ser empleados en provecho particular alguno. Su calificación, inventario, administración, disposición, registro obligatorio y formas de reivindicación serán regulados por la ley"

Que, la Ley 482, Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 16 numeral 4) señala "en el ámbito de sus facultades y competencias Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"

Que, en el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco ejerciendo su facultad legislativa, **APRUEBA LA LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE "FUSIÓN DE TERRENOS DESTINADOS AL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL".**





LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 248/2018

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA DE "FUSIÓN DE TERRENOS DESTINADOS AL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL".

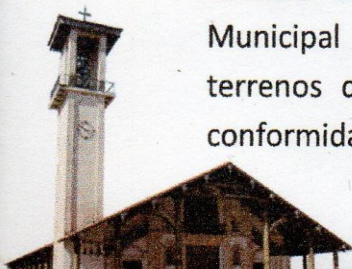
DECRETA:

Artículo 1.- (OBJETO). La presente Ley Municipal Autónoma tiene por objeto, Aprobar la Fusión de Cuatro terrenos contiguos, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, destinados para la construcción del Hospital de Segundo Nivel de San Ignacio de Velasco.

La fusión antes señalada se deberá realizarse sobre los siguientes bienes inmuebles:

EL PRIMERO: Inscrito Bajo la Matrícula Nº 7.03.1.01.0006344, con una Extensión superficial de 10002.57 Metros Cuadrados, ubicado en San Ignacio, primera sección de la Provincia Velasco, departamento de Santa Cruz, en la Zona Sud Oeste, Uv.: 11, Mza.: 16, Lote Nº 2, y sus dimensiones y colindancias son las siguientes: al Norte: con terreno municipal, con 136.10 Mts., al Sur: con Av. Sldo. Alejandro Méndez Posiabo, con 136.10 Mts., al Este: con Calle S/N y mide 73.48 Mts., y al Oeste: con Av. Juan Añez Menacho, con 73.52 Mts., **EL SEGUNDO:** Inscrito bajo la Matrícula Nº 7.03.1.01.0006342, con una Extensión Superficial de 5458.18 Metros Cuadrados, ubicado en San Ignacio, primera sección de la Provincia Velasco, departamento de Santa Cruz, en la Zona Sudoeste, Uv.: 11, Mza.: 39, Lote Nº 2 y sus dimensiones y colindancias son las siguientes: al Norte: con Calle S/N y Terreno Municipal, con 110.86 Mts. y 72.38 Mts., al Sur: con Terreno Municipal, con 136.10 Mts., al Este: con Calle S/N, con 85.00 Mts., y al Oeste: con Av. Juan Añez Menacho y Terreno Municipal, con 84.40 Mts., **EL TERCERO:** Inscrito Bajo la Matrícula Nº 7.03.1.01.0002317, con una Extensión superficial de 6101.59 Metros Cuadrados, ubicado en San Ignacio, primera sección de la Provincia Velasco, departamento de Santa Cruz, en la Zona Sudoeste, Uv.: 11, Mza.: 39, Lote Nº 01, y sus dimensiones y colindancias son las siguientes: al Norte: con Avenida S/N, con 63.47 Mts., al Sur: con Calle S/N, con 110.86 Mts., al Este: con Aeropuerto de San Ignacio y mide 84.40 Mts., y al Oeste: con Avenida S/N, con 70.00 Mts., y **EL CUARTO:** Inscrito Bajo la Matrícula Nº 7.03.1.01.0005117, con una Extensión superficial de 11510.78 Metros Cuadrados, ubicado en San Ignacio, primera sección de la Provincia Velasco, departamento de Santa Cruz, en la Zona Sudeste, Uv.: 11, Mza.: 16, Lote Nº 1, y sus dimensiones y colindancias son las siguientes: al Norte: con Calle Cabo Miguel Vaca, con 136.10 Mts., al Sur: con Mutual de Jugadores, con 136.10 Mts., al Este: con Calle S/N y mide 84.58 Mts., y al Oeste: con Av. Juan Añez, con 84.54 Mts.-

Artículo 2.- (REGISTRO DE DERECHOS REALES). Se dispone que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección correspondiente proceda a registrar la Fusión de los terrenos descrito en el artículo primero, ante las oficinas de Derechos Reales, de conformidad con las normas vigentes.

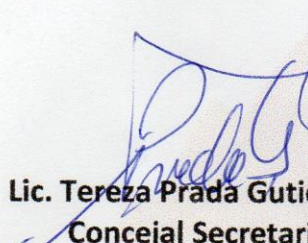




Artículo 3.- (REMITASE AL SEA). Se instruye al ejecutivo municipal de conformidad al artículo 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, deberá remitir un ejemplar de la presente ley municipal, al servicio estatal de autonomías (SEA) para fines consiguientes.

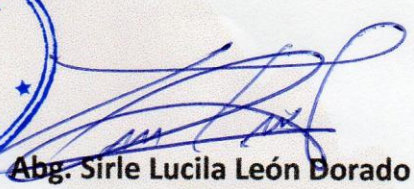
Artículo 4.- (REMITASE AL EJECUTIVO). Remítase al ejecutivo municipal para fines legales de su promulgación y publicación.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los Treintaun días del mes de enero de dos mil dieciocho años.


Lic. Tereza Prada Gutiérrez
Concejal Secretaria

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco.




Abg. Sirle Lucila León Dorado
Concejal Presidente a.i.

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los un días del mes de febrero de dos mil dieciocho años.


Moisés Fanor Salces Lozano

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

